

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17697 *MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.*

Convocatoria Junta General Ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad "Minerales y Productos Derivados, S.A." a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, n.º 8, Edificio Albia I, 5.ª planta, en primera convocatoria, a las doce horas del día 22 de junio de 2011 y, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 23 de junio de 2011, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Minerales y Productos Derivados, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la Aplicación de Resultados, referido todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Distribución de dividendo.

Tercero.- Ratificación y reelección de doña María Isabel Lipperheide Aguirre como Consejera de la sociedad.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley, determinación del número de Consejeros de la sociedad en siete.

Cuarto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: artículo 9, artículo 14, artículo 18, artículo 28 bis, artículo 30, artículo 33, Disposición Transitoria Primera y Disposición Transitoria Segunda, para su adaptación a las recientes modificaciones legislativas en materia de Derecho de sociedades, actualizando dichos Estatutos sociales eliminando las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas presentes en los mismos e introduciendo determinadas mejoras de carácter técnico y de redacción.

Quinto.- Modificación del Preámbulo del Reglamento de la Junta General de accionistas para su adaptación a las recientes modificaciones legislativas en materia de Derecho de sociedades, actualizando dicho Reglamento eliminando la referencia a la Ley de Sociedades Anónimas presente en el mismo e introduciendo determinadas mejoras de carácter técnico y de redacción.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración y a las sociedades filiales para adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social mediante amortización de tales acciones, modificando el artículo correspondiente de los Estatutos sociales, dejando sin efecto en la parte no utilizada la anterior autorización, concedida en Junta General de accionistas de 23 de junio de 2010.

Séptimo.- Delegación al Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o en varias veces, en los términos del artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la anterior autorización, concedida en Junta General de accionistas de 23 de junio de 2010.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos en los términos más amplios.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tras la exposición de los asuntos comprendidos en el orden del día, se presentará a la Junta el Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Derecho de asistencia y representación.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de al menos 400 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro, pudiendo agruparse los accionistas que no posean el número de acciones señalado a efectos de asistencia, designando un representante.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Derecho de voto a distancia.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán emitir su voto a distancia, por los medios reglamentariamente establecidos, mediante la remisión a la sociedad de la tarjeta de voto a distancia puesta a disposición de los accionistas en la página web de la compañía (www.minersa.com).

Derecho de información.

De conformidad con la normativa aplicable, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación:

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al año 2010, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado, así como la propuesta de Aplicación de resultados, y los Informes emitidos por el Auditor de cuentas sobre dicha documentación.

El texto íntegro del Informe a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

El texto íntegro de los Informes y propuestas aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta, en relación con los asuntos 2.º a 8.º, previstos en el orden del día.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

Los documentos citados anteriormente y demás información relativa a la Junta General serán accesibles a través de la página web de la compañía www.minersa.com, dentro del apartado "accionistas e inversores".

Bilbao, 17 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Jon Arcaraz Basaguren.

ID: A110040947-1